



Cudap. Exp-UNC: 0035983/2010

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Rosa López Presidente de la Asociación Civil Casandra con fecha 06 de agosto, en la que solicita autorización para realizar el **Sexto encuentro del Ciclo de Cine Itinerante** que se desarrollará gratuitamente en diferentes espacios culturales del medio. La película a proyectarse será **Dom Duracov La Casa de Locura** del director Andrey Konchalovskiy; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se desarrollará en el marco de los Encuentros de Psicoanálisis organizados por la Secretaría de Extensión y la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología, de carácter gratuito, con la finalidad de generar espacios de discusión y fortalecer los vínculos con distintos sectores de profesionales que ejercen la práctica profesional de la Psicología.

Que en el año (2008 y 2009) se han realizado conjuntamente con la Organización Civil Casandra el Ciclo: "Comunidad de Locos" con RDN° 343/08 y las "Jornadas Campos de la Locura en la Trasmisión del Psicoanálisis: Emilio Rodriguez" con RDN° 759/09.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad-referendum del HCD)
RESUELVE**

Artículo N° 1°: Autorizar la proyección de la película **Dom Duracov. La Casa de Locura** del director Andrey Konchalovskiy y disponer que las licenciadas en Psicología, Rosa López y María Cagliaris se desempeñen como Responsable Académica y Administrativa respectivamente de dicha actividad y la Secretaría de Extensión en la coordinación y ejecución de tareas Administrativas.

Artículo N° 2°: Establecer que la actividad será de carácter gratuita y abierta a toda la comunidad y se se desarrollará el lunes 6 de setiembre en el horario de 19.00 a 22.00 en el Aditorium de la Facultad de Psicología. Tanto el material fílmico como los elementos necesario para la proyección serán aportados por la institución organizadora Casandra.

Lic. LILIAN FERRACES
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



Cudap. Exp-UNC: 0035983/2010

Artículo N° 3°: La Responsable Académica de estas Jornadas deberá presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe del desarrollo de las mismas, a fin de obtener la certificación correspondiente.

Artículo N° 4°: La presente autorización no constituirá antecedentes académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente

Artículo N° 5°: Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

CÓRDOBA 25 AGO 2010
RESOLUCIÓN N° 1028

Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



P/ PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CRISTINA PETIT
Decana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA